



DECRETO N° **853**

TEMUCO, **01 JUL 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 24.06.2024 presentada por PRIMER EDEN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29216  
Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO  
Código Actividad : 561.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 217 B  
Nombre Del Contribuyente : PRIMER EDEN SPA  
Rut : 77.607.749-6  
Nombre Rep. Legal : ORTIZ PULGAR JORGE ANDRES  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 24.06.2024  
Otorgación N° : 208  
Fecha Otorgamiento : 24.06.2024  
Rol Avalúo : 01372-0005  
Email :   
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/VN/
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2947385